

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN ESPIRITUALIDAD PARA NIÑOS DE NICARAGUA O SU NOMBRE EN INGLES "SPIRITUALITY FOR KIDS OF NICARAGUA "SFKNICA")

DECRETO A. N. N°. 5206, aprobado el 11 de septiembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193 del 09 de octubre de 2007

DECRETO A. N. N°. 5206

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN ESPIRITUALIDAD PARA NIÑOS DE NICARAGUA** o su nombre en inglés **SPIRITUALITY FOR KIDS OF NICARAGUA, "SFKNICA"**; sin fines de lucro, de noventa años de duración y con domicilio en la Ciudad de Managua. .

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN ESPIRITUALIDAD PARA NIÑOS DE NICARAGUA** o su nombre en inglés **SPIRITUALITY FOR KIDS OF NICARAGUA "SFKNICA"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Septiembre de año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.